

RUTA DE ATENCIÓN POR LA COVID -19 PARA COMUNIDAD EXTERNA



Los canales de comunicación directa para que se informe inmediatamente cualquier eventualidad de salud asociada a Covid-19 que se presente son los siguientes:

1. Dependiendo de su ubicación

1.1. Si se encuentra en su lugar de residencia

Si refiere que tiene síntomas respiratorios **leves** como tos, secreción nasal, dolor de garganta debe permanecer en aislamiento preventivo **en casa** adoptando las siguientes medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias:

- Lavado de manos frecuente.
- Higiene respiratoria (Uso de tapabocas y no tocar ojos, nariz y boca).
- Ventilación adecuada (no ventiladores, no aire acondicionado).
- Distanciamiento social para evitar contacto estrecho (mínimo a dos metros)
- Higiene de objetos como control remoto, teléfono fijo, entre otros, superficies que están en más contacto directo como: puertas, barandas, interruptores de luz, muebles etc.

Medidas especiales en casa:

- Aumentar la ventilación (natural).
- Asignar un baño y una habitación individual para la persona que presente los síntomas, si no es posible, aumentar la limpieza y desinfección del hogar.
- Lavar con frecuencia las sábanas, fundas y toallas.
- Informar en los canales de comunicación dispuestos por la Universidad que se mencionan en este documento.
- **Si los síntomas respiratorios empeoran**, tos persistente, fatiga, fiebre superior a 37,5 °C que no ceda en tres días, secreciones nasales y malestar general, debe comunicarse a los teléfonos de la secretaría de salud local o a la EPS de afiliación para recibir direccionamiento. Informar además al coordinador/ supervisor/encargado de su servicio o actividad. Puede acceder a los teléfonos de las distintas instituciones en el siguiente link: [Directorio telefónico](#). **Si la persona ha asistido previamente a la Universidad seguir las indicaciones del punto 5** (según aplique).

1.2. En caso de encontrarse en algún sitio **externo a la Universidad** e inicien los síntomas, debe reportar telefónicamente al coordinador/ supervisor/encargado de su servicio o actividad, quienes se comunicarán a:

La Oficina de seguridad y salud en el trabajo:

- **Celular:** 320 8486265
- **PBX:** 2 760010 extensiones: 1701- 1702 -1700

RUTA DE ATENCIÓN POR LA COVID -19 PARA COMUNIDAD EXTERNA



- Enfermería: PBX: 2 760010 extensión: 3204

Los reportes se deben realizar por parte del personal externo a la EPS de afiliación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Realizar una lista con los nombres de todas las personas con quienes ha estado en contacto estrecho (cerco epidemiológico) a menos de 2 metros por más de 15 minutos en los últimos 14 días. Dicha lista se tendrá disponible para la secretaría de salud municipal y EPS y los contactos identificados iniciarán aislamiento preventivo por 14 días. El personal externo y el grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación de [CoronApp](#).
 - Las auxiliares de enfermería y/o la oficina de seguridad y salud en el trabajo enviarán el formulario: [Seguimiento a casos y contactos COVID-19](#) (registro en línea) al posible caso, para que registre toda la información y se pueda realizar el respectivo seguimiento en caso que aplique.
2. Si la persona se encuentra **dentro de las instalaciones de la Universidad** y reconoce los síntomas (tos persistente, fatiga, fiebre superior a 37,5 °C, secreciones nasales, y malestar general), debe:
- Reportar la novedad al coordinador/ supervisor/encargado de su actividad, quién será el encargado de realizar el informe a enfermería o seguridad y salud en el trabajo.
 - Aplicar las medidas de prevención mencionadas en el ítem 1.1, además de realizar aislamiento preventivo en la zona destinada (el personal que esté en contacto con la persona en la zona de aislamiento debe portar mascarilla quirúrgica y guantes), se debe avisar a la EPS para que establezcan los pasos a seguir.
 - Atender las recomendaciones del equipo de enfermería, seguridad y salud en el trabajo y de la EPS. El traslado se dará según indicaciones de EPS quienes determinan si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor de pecho o convulsiones lo trasladarán a un centro médico en ambulancia de forma inmediata.
 - Dar continuidad a las indicaciones del punto 5 (según aplique).
3. Si la persona es asintomática, pero se confirma que es un caso Covid-19, debe fortalecer las medidas de prevención en su vida personal y laboral y dar aplicación a todas las medidas de prevención indicadas por las autoridades sanitarias. Si la persona ha asistido previamente a la Universidad, seguir las indicaciones del punto 4.
4. **Manejo de situaciones de riesgo por exposición a la Covid-19**

Si se llega a presentar una situación de riesgo por exposición a la COVID - 19, el personal externo debe seguir las siguientes instrucciones:

RUTA DE ATENCIÓN POR LA COVID -19 PARA COMUNIDAD EXTERNA



- Reportar sobre el evento al coordinador/ supervisor/encargado de su actividad.
- Comunicar la novedad ante las autoridades de salud competentes (secretaría de salud o EPS).
- Ver: [Directorio telefónico](#).
- Indagar a la persona sobre sus contactos para realizar cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto estrecho (cerco epidemiológico) a menos de 2 metros por más de 15 minutos en los últimos 14 días. Realizar una lista con todas estas personas. Dicha lista se tendrá disponible para la secretaría de salud municipal y EPS y los contactos identificados iniciarán aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación [CoronApp](#).
- Las auxiliares de enfermería y/o la oficina de seguridad y salud en el trabajo enviarán el formulario: [Seguimiento a casos y contactos COVID-19](#) (registro en línea) al posible caso, para que registre toda la información y se pueda realizar el respectivo seguimiento.
- Informar a los individuos potencialmente afectados: la persona afectada debe informar oportunamente a los potenciales contactos estrechos para que ellos tomen las medidas correspondientes. Si se identifica cerco epidemiológico con personas de la comunidad universitaria, la Universidad les dará aviso e instrucción de aislamiento preventivo por mínimo 14 días. Ambas partes deben acatar las directrices establecidas por el ministerio de salud y protección social para tal fin.
- Realizar limpieza y desinfección de manera inmediata de las zonas e identificar las áreas superficiales y objetos usados por la persona con sospecha de la Covid-19.
- Realizar monitoreo de síntomas de contagio de la COVID-19 a colaboradores de planta del nexo epidemiológico mediante el seguimiento a contactos de casos sospechosos o confirmados dejando el registro correspondiente.
- Reportar el cerco epidemiológico a la EPS y tener esta información disponible para la secretaría de salud y dar continuidad a los trámites que ellos indiquen, si se llega a confirmar un caso positivo de la Covid-19 de personal externo que estuvo dentro de la Universidad. Coordinar con las EPS para que realicen apoyo en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud en los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de la COVID-19, si es el caso por ejemplo que se llegasen a presentar conglomerados, en la Institución.
- Llevar a cabo el seguimiento periódico del estado de salud y la temperatura del personal externo en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición a la COVID-19 del personal.

5. Diligenciar la ficha de reporte de condiciones de salud diariamente el reporte de sintomatología en los medios dispuestos por la Institución: [Registro de condiciones de salud para prevención de](#)

RUTA DE ATENCIÓN POR LA COVID -19 PARA COMUNIDAD EXTERNA



[COVID-19-externos](#), con el fin de establecer vigilancia a las condiciones de salud y tomar las acciones correspondientes.

6. Bibliografía

- GIPS05 lineamientos para la detección y manejo de casos de la Covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>
- GIPS06 Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del sars-cov-2 (covid-19) a Colombia disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>
- Ruta de atención para eventos Covid-19. Colmena ARL. Abril 2020.
- Resolución 777 de 02 de junio de 2021:” por el cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la realización de éstas”.

7. Identificación de Cambios

Versión	Cambio	Fecha
01	Resolución 777 de 02 de junio de 2021	03/06/2021
Observaciones:		